

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 22/2019, de 24 de enero, de inscripción de disolución de la Junta de Compensación del Sector 16, "Armentia Oeste", del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava**

Primero. Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Foral de Álava del día 28 de diciembre de 2018, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz remite el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de disolución de la Junta de Compensación del Sector 16 denominado "Armentia Oeste", del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, a los efectos legales oportunos.

Segundo. Mediante Orden Foral núm. 187/2003, de 13 de octubre, del diputado de Urbanismo y Medio Ambiente, se acordaba la inscripción de la Junta de Compensación del Sector 16, "Armentia Oeste", del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Álava.

Tercero. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2018 fue aprobada la disolución de la Junta de Compensación del Sector 16 denominado "Armentia Oeste", del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 30.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, dispone que "La disolución de las Entidades urbanísticas colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas y requerirá, en todo caso, acuerdo de la Administración urbanística actuante".

Segundo. El artículo 54 de los Estatutos de la Junta de Compensación constituida ante el notario de Vitoria-Gasteiz D. Fernando Ramos Alcázar, según escritura otorgada en fecha 17 de julio de 2003, establece lo siguiente: "La Junta se disolverá por las siguientes causas:

a) Cumplimiento de los fines señalados en estos Estatutos.(...)"

Tercero. En el presente caso la causa de la disolución viene dada por el cumplimiento de los fines para los que fue creada, tal y como fue aprobado por la Asamblea General de la Junta de Compensación en la sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2018, como se hace constar en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2018.

Cuarto. Es de aplicación lo previsto en el Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Ordenar la cancelación de la inscripción de la Junta de Compensación del Sector 16, "Armentia Oeste", del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2019

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO